DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.480 | Viernes 17 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2273017

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.676 EXENTA, DE 2002, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, QUE ESTABLECIÓ INDICATIVOS DE PORTADOR

(Resolución)

Santiago, 9 de febrero de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 282 exenta.

Vistos:

1. El decreto ley Nº 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
2. La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones;
3. La resolución exenta Nº 1.676, de 2002, que establece indicativos de portador, modificada por las resoluciones exentas Nº 1.144, de 2004; Nº 686, de 2006, Nº 568, de 2008, y Nº 976, de 2019, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
4. La resolución exenta Nº 1.534, de 2008, que establece la numeración para servicios de emergencia y el procedimiento de asignación correspondiente y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
5. La resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6. Decreto supremo Nº 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones; y,

Considerando:

1. Que, la numeración telefónica es un recurso escaso, lo que hace evidente la necesaria racionalidad en su administración por parte de la autoridad sectorial.
2. Que, mediante el ingreso Subtel Nº 29.734, de 20.04.2011, la concesionaria Ridercom S.A. renuncia a su concesión y, con ello, al código de portador "52" que le fuera asignado. La extinción de la concesión se certifica por decreto exento Nº 138, de 2012.
3. Que, se estima necesario disponibilizar nueva numeración de cuatro dígitos 1XXX para servicios de emergencia; y en uso de mis atribuciones legales,

Resuelvo:

Artículo único. Modifícase la resolución exenta Nº 1.676, de 2002, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señalada en el número 3. de los vistos, que establece las combinaciones de dígitos destinadas a indicativos de portador (YZ), en el sentido de eliminar el indicativo de portador "52".

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Virginia Alejandra Reginato Contreras, Jefa División Política Regulatoria y Estudios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl